

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12774 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 99/2011 por auto de fecha 4 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Parque y Edificaciones Artal, S.L., con C.I.F.: B-45.404.175 y domicilio social en la calle Lagasca, n.º 8, 1.º A. 28001 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 4 de abril de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110024182-1